

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44
MAJADAHONDA
RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 15 de mayo de 2020, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 21/2020 y modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2020 prorrogadas del 2019”, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
009.2312.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	40.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	BAJA POR ANULACIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL
004.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	1.100.000,00	40.000,00	1.060.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 16 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/13.434/20)

